

19672

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Vigo.

SORTEO DEL «DIA DEL MAR»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 18044

Consignado a Ceuta.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 18043 y 18045.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 18001 al 18100, ambos inclusive (excepto el 18044).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 39897

Consignado a Bilbao.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 39896 y 39898.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 39801 al 39900, ambos inclusive (excepto el 39897).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 64176

Consignado a Murcia.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una, para los billetes números 64175 y 64177.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 64101 al 64200, ambos inclusive (excepto el 64176).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

104	485	903
198	561	907
208	606	933
243	672	934
380	704	994
428	794	—

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 3

Esta lista comprende 18.404 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.040 premios, por un importe de 2.800.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

19673

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de septiembre de 1984.

ESPECIAL «DE SEPTIEMBRE»

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1984, a las doce horas, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie Pesetas

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... 10.000.000
1.360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) 68.000.000

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero 4.000.000

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo 2.000.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero 1.205.000	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero 4.950.000	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo 4.950.000	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero 4.950.000	
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 39.950.000	
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero 39.995.000	
8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra 40.000.000	
18.464	280.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, 10 bolas cada uno, numeradas del 0 a 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 50.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 10.000.000 de pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 50.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtengan el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.